

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 062

Fecha: 20-04-2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120070067100	Ejecutivo	EDWIN TULIO CHALA CHAVERRA	EMPRESA MIXTA DE ENERGIA DE BOJAYA	Auto obedécese y cúmplase INTERL.348-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H.TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, EN PROVIDENCIA DEL 10 DE ABRIL DE 2018, COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, ALLEGUESE AL EXPEDIENTE ORIGINAL EL CUADERNO DE ACTUACIONES DEL H. TRIBUNAL EN 8 FOLIOS, AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, PERMANEZCA EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO, HASTA LA VERIFICACION DEL PAGO DEL CRÈDITO	19/04/2018	1	Ver.
27001310500120150018700	Ejecutivo	PEDRO PARRA MURILLO	I.S.S.	Auto pone en conocimiento SUST.204-PONGASE EN CONOCIMIENTO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TRMINO DE 3 DPIAS, EL MEMORIAL APORTADOD POR LA PARTE DEMANADADA VISIBLE A FOLIO 379 A 382, ESCRITO QUE FUE RECIBIDO EN ÈSTE DESPACHO EL DÌA 18 DE ABRIL DE 2018	19/04/2018	1	Ver.
27001310500120160009300	Ejecutivo	OBDULIO PINO DOMINGUEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SUST.205-PONGASE EN CONOCIMIENTO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÈRMINO DE 3 DÌAS , EL MEMORIAL APORTADOD POR LA PARTE DEMANDADA VISIBLE A FOLIO 123 A 125, ESCRITO QUE FUE RECIBIDO EN ÈSTE DESPACHO EL DÌA 18 DE ABRIL DE 2018	19/04/2018	1	Ver.
27001310500120170020600	Ordinario	WILSON ANTONIO SALAZAR MOSQUERA	EMPRESA DE VIGILANCIA NAPOLESLTDA-REP.HECTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.212-REPROGRAMAR LA FECHA DE LA AUDIENCIA TRAMITE Y JUZGAMIENTO QUE SE HABIA FIJADO PARA EL DÌA 26 DE ABRIL DE 2018, A LAS 9:00AM, FIJAR EL DÌA 7 DE MAYO DE 2018, A LA HORA DE LAS 2:00PM, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN EL PRESENTE ASUNTO	19/04/2018	1	Ver.
27001310500120180007200	Ejecutivo	DENINSON RENTERIA QUEJADA	EMPRESA DE SEGURIDAD ALTO CALIBRE LTDA	Auto declaración de incompetencia y orden INTER.347-DECLARAR QUE ESTE DESPACHO NO ES COMPETENTE PARA ADELANTAR LA EJECUCIÒN DE LA SENTENCIA 036 DEL 09 DE MARZO DE 2018, LA CUAL FUE EMITIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, REMITIR A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE QUIBDÒ, LA DEMANDA EJECUTIVA LABORAL INSTAURADA POR EL SEÑOR DENINSON RENTERIA QUEJADA, EN CONTRA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD ALTO CALIBRE LTDA, PARA QUE REALICE EL REPARTO Y LA REMITA AL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ, POR LAS RAZONES EXPUESTA, REALICESE LAS ANOTACIONES DE RIGOR Y CANCELESE LA RADICACION	19/04/2018	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120180007300	Ordinario	ROSA ELENA MOSQUERA PARRAS	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR-ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PEN	Auto admite demanda INTERL.346-RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE A LA DOCTORA JASSY YADIRA MOSQUERA ORTIZ, ABOGADA INSCRITA, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÓN DE LA DEMANDANTE ROSA ELENA MOSQUERA PARRA, EN LOS TÉRMINOS Y FINES DEL PODER QUE A ÈL CONFERIDO, ADMITIR LA DEMANDA ODINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR ROSA ELENA MOSQUERA PARRA, CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES CESANTIAS PORVENIR S.A.	19/04/2018	1	Ver.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

EN LA FECHA 20-04-2018

Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA

SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO